



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001635-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515649963 - 6]**

**VISTO**, el Memorando N°000326-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025, con Registro N° 515649963-5 (03 folios) sobre Reestructuración de la Comisión de Contrato de Auxiliares de Educación 2025 de UGEL Ferreñafe, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que Regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, de fecha 17 de enero del 2024, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de educación Básica Regular y Educación Básica Especial" y según numeral 5.5.3 El comité está conformado por cuatro (4) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentra ubicado, pudiendo el comité sesionar con un mínimo de tres (3) integrantes, siendo necesario que uno de ellos actúe como presidente. Es competencia de la UGEL, en base a su estructura organizacional, determinar los puestos y/o cargos de tres de los miembros que conforman el comité;

Que mediante la Resolución Directoral N° 000005-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 08 de enero del 2025 se resuelve Conformar la Comisión de Contrato de Auxiliares de Educación, para el año 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe;

Que, mediante Memorando N° 000326-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Reestructuración de la Comisión de Contrato de Auxiliares de Educación para el presente año 2025 de la UGEL Ferreñafe, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Ley N° 30493, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001635-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515649963 - 6]**

UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR, la COMISIÓN DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN, para el año 2025 de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFE, quien tendrá a cargo el proceso de contrato del ámbito de nuestra jurisdicción; la misma que estará integrada de la siguiente manera:**

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	<b>Abg. GUSTAVO ADOLFO COBEÑAS CARRASCO</b> Coordinador (e) del Área de Recursos Humanos - UGEL Ferreñafe	40154490	PRESIDENTE
2	<b>Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO</b> Responsable de Racionalización - UGEL Ferreñafe	17431983	SECRETARIO TÉCNICO
3	<b>Tec. JUAN CARLOS MURO BRENIS</b> Responsable NEXUS - UGEL Ferreñafe	17409275	INTEGRANTE
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>			
4	<b>Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA</b> Jefe (e) de Gestión Institucional - UGEL Ferreñafe	41604726	INTEGRANTE
5	<b>Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS</b> Responsable de Planificación - UGEL Ferreñafe	46851320	INTEGRANTE
6	<b>Tec. RUBÉN FERNANDO BAJONERO CARBONEL</b> Responsable de Proyectos de Recursos Humanos - UGEL Ferreñafe	42567290	INTEGRANTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
OSCAR LOPEZ REGALADO  
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 09/05/2025 - 12:23:26

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
07-05-2025 / 09:24:06



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001635-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515649963 - 6]

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
08-05-2025 / 15:51:41

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
09-05-2025 / 10:05:58